

Exp. 46-07-56016

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, 6 NOV 2007

VISTO:

La Resolución Rectoral 1771/07 (fs. 3/4), cuyo Art. 1° dispuso el pago al personal no docente afectado, de un adicional por cambio de situación escalafonaria; y

CONSIDERANDO:

Que en su confección se deslizó un error material en la redacción;
La necesidad de cumplimentar con la normativa vigente en materia previsional;

Por ello, y teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

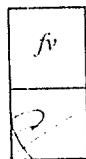
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el texto del Art. 1° de la Resolución Rectoral 1771/07 en los siguientes términos:

Donde dice: "...una suma no remunerativa y no honificable..."

Debe decir: "...una suma remunerativa y no bonificable..."

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Mjter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Sra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:**4781**